



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2019-MPA-2019

Abancay, 08 de marzo de 2019.

### VISTOS:

El Informe N° 012-2019-SGPC-GPSDEL/MPA, de fecha 07 de marzo del 2019, del Sub Gerente de Participación Ciudadana, y la solicitud N° 201900782, solicitando el Reconocimiento del Comité de Gestión para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección Contra Inundaciones de los Riachuelos de la Urbanización Rositas y la Urbanización José María Arguedas del Centro Poblado de las Américas del Distrito y Provincia de Abancay – Departamento de Apurímac", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 73°, numeral 5.5.1 se refiere que es competencia Municipal, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el Desarrollo Local. Así mismo el artículo 117° de este cuerpo Legal, señala que estos son establecidos por Resolución Municipal, para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico indicando la conformación de los Comités de Gestión; la cual es elegida en reunión de los pobladores beneficiarios de las urbanizaciones indicadas, para la exigencia y cumplimiento del proyecto.

Que, la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sus artículos del 112° al 120° regula sobre la participación de los vecinos en el Gobierno Local; en su artículo 113° inciso 6 y 7, dispone: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante su participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión.

Que, estando a los extremos del informe de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y lo solicitado por el Comité de Gestión a fin de impulsar el Proyecto denominado: "Construcción del Puente Ullpuhuaycco del Centro Poblado de Villa Ampay del Distrito y Provincia de Abancay", los mismos que cuentan con acta de asamblea de vecinos beneficiarios corroborado por dicha Sub Gerencia, plasmando su conformidad en el informe del visto.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, la Conformación del Comité de Gestión para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección Contra Inundaciones de los Riachuelos de la Urbanización Rositas y la Urbanización José María Arguedas del Centro Poblado de las Américas del Distrito y Provincia de Abancay – Departamento de Apurímac"; el que será integrado, a partir de la fecha, de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Sr. JUSO PEÑA CASTRO.	DNI N° 31170290
VICEPRESIDENTE	: Sr. AUGUSTO QUISPE MIRANDA.	DNI N° 31541406
SECRETARIO	: Sr. MIGUEL ARROYO RODRIGUEZ.	DNI N° 41889912
TESORERO	: Sr. LINO DAMIAN FERRO.	DNI N° 09637744
VOCAL I	: Sra. OLGA QUINTANA ALVAREZ.	DNI N° 31033909
VOCAL II	: Sr. VALENTIN HURTADO PALOMINO.	DNI N° 31006968
VOCAL III	: Sra. ISABEL SANCHEZ DE ORTEGA	DNI N° 23902146
VOCAL IV	: Sra. TRINIDAD SANCHEZ CUELLAR VDA DE GAMARRA	DNI N° 31000988
VOCAL V	: Sr. CIPRIAN HUAMAN ALCCA.	DNI N° 31015130
VOCAL VI	: Sra. ALICIA LAYME QUISPE.	DNI N° 44539116
VOCAL VII	: Sr. PIO QUISPE SALDIVAR.	DNI N° 80016212
VOCAL VIII	: Sra. NERLY CHUHUI ARBILDO	DNI N° 44954683
VOCAL IX	: Sr. DONATO AGUILAR CONDORI	DNI N° 09652992
VOCAL X	: Sr. ADRIAN AGUILAR GUIZADO.	DNI N° 31036922
FISCAL	: Sr. HERNAN HUASHUAYO INCA.	DNI N° 31037999

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE**, la presente Resolución a los interesados, y a las Instancias Administrativas del Municipalidad Provincial de Abancay, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado  
ALCALDE